



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 25 de Enero de 1999.-

ORDENANZA N° 1781

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de "21 viviendas" en la Localidad de Sauce Viejo; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones / en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio del pueblo;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

En uso de las facultades que les son propias
Dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de / Vivienda y Urbanismo de Diseño Urbano y Habitacional de 21 viviendas a construir en esta Localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese en el Libro de Ordenanzas y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


EVARISTO BARROSO